

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, PRIMERO (01) de FEBRERO de dos mil veintidós
(2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2020-00109-00.
Demandante: GRUPO ESTRATEGIAS MEDIO
AMBIENTALES SERUNO SAS
Demandado: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A E.S.P

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, las respuestas allegadas por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA ESP al oficio N° JCCA-967, mediante escrito del 19 de agosto de 2021¹; BANCO PICHINCHA al oficio N° JCCA-147, mediante escrito del 07 de septiembre de 2021²; para que, si bien lo desean, se pronuncien sobre su contenido.

SEGUNDO: TENER en cuenta en el momento procesal correspondiente, el embargo de remanentes decretado mediante proveído del 31 de agosto de 2021, por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, dentro del proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero, con radicado 2021-00242-00 y comunicado mediante oficio No. 3089 del 08 de septiembre de 2021; Conforme lo dispuesto en el Art. 466 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 14.

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Gary Carrero.*

¹ Fl. 237 – 243 Cmds 2.
² Fl. 244 – 247 Cmds 2.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04b4691c6e7b1d0121819a2aebb1c3d6ab92bc5d6a77782d75bba1cf5a8a0ca5

Documento generado en 01/02/2022 05:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>